



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 07/2019.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.
CELEBRADO EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019

PRIMERA CONVOCATORIA

- PRESIDENTE:** D. Juan José Cabrera Higuera.
- ASISTENTES:** D. Pedro Cabrera Cabrera.
D^a. María Estela Palacios Aguilar.
D^a. María del Carmen García Delgado.
D. Julio Alberto Cabrera Martos.
D^a Ana Morillo Anguita.
D^a. Aynoa Maeso del Moral.
D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.
- SECRETARIA GENERAL:** D^a. María Gema Roca Álvarez
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
- JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Francisco José Palacios Ruiz.
D^a. María Elena Gutiérrez Domingo.
D^a. María del Mar Martín Chica.
D. José Manuel Granadino Roldán.
D. José Luis Fernández Ruiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

En Los Villares, a veintidós de mayo de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

Sometida a votación la aprobación del acta correspondiente a la Sesión de fecha 29 de abril 2019, se aprueba con 5 votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y 3 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE.

ASUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 461/2019, DE 7 DE MAYO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2020.

Publicado en BOJA Núm. 90, de fecha 14/05/2019, el Decreto 461/2019, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, y establecido en el art. 3, la obligación de comunicación de fiestas locales en el plazo de dos meses desde la publicación del mismo, se propone al Ayuntamiento Pleno la designación de las siguientes Fiestas Locales en el municipio de Los Villares para el año 2020:

- 24 de junio de 2020, miércoles.
- 7 de octubre de 2020, miércoles.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 8 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN Balsa de Evaporación de Efluentes para S.C.A. SIERRA DE LA PANDERA.

Presentado el Proyecto de Actuación referido, que ha sido tramitado conforme a lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para ejecución de balsa de evaporación de efluentes para S.C.A. SIERRA LA PANDERA, no existiendo reclamaciones ni observaciones en su fase de exposición, y habiendo sido emitido el informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

- Primero.- Aprobar el referido Proyecto de Actuación.
- Segundo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la S.C.A. SIERRA DE LA PANDERA, con objeto de que se proceda a solicitar la procedente licencia municipal de obras.

Sometido a votación el acuerdo, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 8 de los 13 que legalmente forman la Corporación Municipal.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2017, previamente Informada por Intervención, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 18 de marzo de 2019, y expuesta al público por el plazo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Su resumen es el siguiente:

INGRESOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1 Impuestos directos	1.627.720,13	1.627.720,13	1.627.905,34	9.272,16	1.210.594,85
2 Impuestos indirectos	51.985,33	51.985,33	51.985,33	41.327,13	3.953,55
3 Tasas y otros ingresos	1.225.370,84	1.237.762,59	1.137.104,89	903.940,81	467.014,86
4 Transferencias corrientes	1.891.692,50	1.898.392,85	1.903.246,97	1.843.368,01	290.272,64
5 Ingresos patrimoniales	42.120,00	42.120,00	42.645,28	30.645,28	13.505,00
6 Enajenación de inversiones reales	15.000,00	15.000,00	18.084,29	18.084,29	26.448,27
7 Transferencias de capital	510.711,44	512.580,89	520.072,93	362.912,89	110.829,13
8 Activos financieros					
9 Pasivos financieros					
Total Ingresos	5.364.600,24	5.385.561,79	5.301.045,03	3.209.550,57	2.122.618,30

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos	Pagos Líquidos
1 Gastos de personal	2.513.618,01	2.526.009,76	2.526.009,76	2.517.969,49	29.166,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.073.701,42	1.073.701,42	1.073.527,96	482.738,37	477.786,51
3 Gastos financieros	362.931,79	362.931,79	362.931,79	357.566,95	42.373,10
4 Transferencias corrientes	320.244,77	326.945,12	326.937,47	126.371,88	80.203,96
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos	46.500,00	46.500,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	799.046,52	800.915,97	800.915,97	308.108,01	698.300,71
7 Transferencias de capital					
8 Activos financieros					
9 Pasivos financieros	248.557,73	248.557,73	248.557,73	240.696,22	356.610,17
Total Gastos	5.364.600,24	5.385.561,79	5.338.880,68	4.033.450,92	1.684.440,45

Sometida a votación la aprobación de la misma, resulta aprobada con 5 votos a favor de los Sres. Concejales del Partido Popular y 3 en contra de los Sres. Concejales del PSOE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Juan José Cabrera Higuera.

LA SECRETARIA ACCTAL,

María Gema Roca Álvarez.